

boletín oficial de la provincia



núm. 195



martes, 17 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05205

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	26.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	147.486,81
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	93.339,60
9.	Pasivos financieros	2.580,00
	Total presupuesto	295.006,41

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	82.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.000,00
4.	Transferencias corrientes	59.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	52.500,00
7.	Transferencias de capital	55.806,41
	Total presupuesto	295.006,41

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. -

A) Funcionario de carrera: 1 secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Cayuela.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 195



martes, 17 de octubre de 2023

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 3 de octubre de 2023.

La alcaldesa, Nerea Arlanzón Arce

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es